

Quito, 07 de Noviembre de 2014

Señor

JORGE ANDRES FLORES NUÑEZ

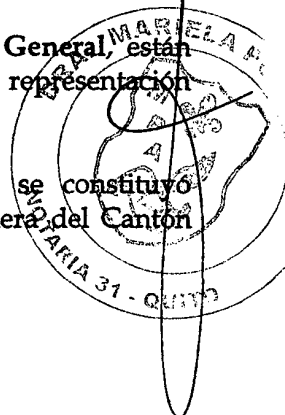
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIA PALMA Y GANADERIA CORPERPALM S.A., reunida el día de hoy, decidió por unanimidad elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatuto de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

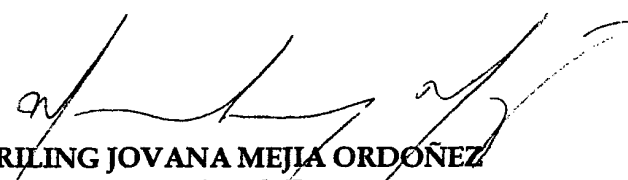
De acuerdo con el estatuto los deberes y obligaciones del Gerente General, están establecidos en el artículo Décimo Noveno, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

AGROINDUSTRIA PALMA Y GANADERIA CORPERPALM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, provincia de Pichincha, Doctora Mariela Pozo Acosta.

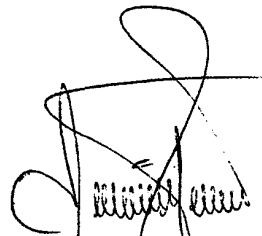


Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,


MARILING JOVANA MEJIA ORDÓÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 07 de Noviembre de 2014


JORGE ANDRES FLORES NUÑEZ
C.C. 171530735-9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ELOY ALFARO
LIMONES**



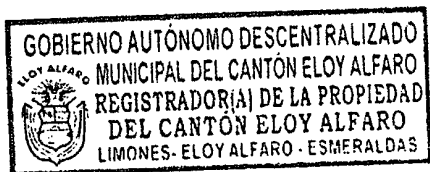
EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA BAJO REPERTORIO Nº 19

REGISTRO Nº 18 FOLIO Nº 24

LO CERTIFICO
LIMONES

14 de Noviembre 2014

[Firma]
10. WILSON HUAYOTA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
DEL CANTÓN ELOY ALFARO



RAZÓN: DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDEN) CONSTANTE(S) DE FOJA(S) UTIL(ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA PALMA Y GANADERÍA CORPERPALM S. A, limones 14 de septiembre de 2014, bajo el Repertorio No.19, Registro No. 18, Folio No. 24